MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2887

2013/001/1523

NL

BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 MAR 2014

VISTO: lo establecido en el Articulo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 sustituido por el Articulo 8 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011. ----------

RESULTANDO: I) Que el referido articulo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D, o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la solicitud.----------

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad – Sr. Carlos Silva Sosa reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.----------

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.--------

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta. ----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Articulo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011. ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Operador IV

Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Carlos Silva Sosa, C.I. Nº 3.496.958-3.----------

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Auxiliar V Servicios, Escalafón F, Grado 01 (48 horas semanales de labor).---

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.----------

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.----------

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República